

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, revisadas las constancias de envío allegadas por la parte demandante, el demandado ADOLFO SANCHEZ MESON se notificó personalmente conforme a la Ley 2213 de 2022, así:

Envío Correo Electrónico	12 de mayo de 2023
Entrega de notificación demandado	12 de mayo de 2023
Notificación Ley 2213 de 2022	16 de mayo de 2023
Término de traslado para contestar	Del 17 de mayo de 2023 al 15 de junio de 2023 (20 días)

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1244
Radicado:	760013110012-2023-00105-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	ELIZABETH VALENCIA OSPINA
Demandado:	ADOLFO SANCHEZ MESON
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR NOTIFICADA DEMANDADA

1

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que las constancias allegadas cumplen con los presupuestos de la Ley 2213 de 2022, el despacho dispone TENER por NOTIFICADO al demandado conforme a la normatividad precitada, el día 16 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.

RADICADO 2023-00105

(1)

2